SINDICATURA DE COMPTES DE CATALUNYA

Av. Litoral, 12 – 14, 08005 Barcelona
Tel. +34 93 270 11 61 – fax +34 93 270 15 70
sindicatura@sindicatura.cat – www.sindicatura.cat

NOTA RESUMEN

Nota resumen del informe 10/2015, relativo a las entidades municipales descentralizadas del municipio de Les Valls de Valira, remanente de tesorería, ejercicio 2012

Barcelona, 8 de julio de 2015

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña ha emitido el informe 10/2015, relativo a las entidades municipales descentralizadas del municipio de Les Valls de Valira, remanente de tesorería, ejercicio 2012, en cumplimiento de su Programa anual de actividades.

El informe, presentado por el síndico Joan-Ignasi Puigdollers como ponente, fue aprobado por el Pleno de la Sindicatura en la sesión del día 19 de mayo de 2015.

El trabajo tiene por objeto obtener una razonable seguridad sobre si la información que refleja el Estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2012 de las siete entidades siguientes: Arcavell i la Farga de Moles, Ars, Asnurri, Bescaran, Civís, Os de Civís y Sant Joan Fumat, se presenta conforme a los principios y normas contables que son de aplicación.

Este trabajo se ha visto limitado por la ausencia de determinada información solicitada, así como por algunas carencias de la información entregada, sobre todo relativas a los aprovechamientos forestales.

Las observaciones más relevantes que se desprenden del trabajo efectuado, recogidas en el apartado 3.1 del informe, se resumen a continuación:

- Solo Os de Civís aprobó la Cuenta general dentro del plazo que marca la normativa y ninguna de las siete entidades la rindió a la Sindicatura respetando el plazo establecido.

- La gestión y el control de los aprovechamientos forestales se hizo sin cumplir con todas las obligaciones que indica la normativa.

- Los pliegos que regulan la cesión de los aprovechamientos de caza no reflejan adecuadamente el régimen jurídico aplicable a los aprovechamientos especiales del dominio público.

- El reconocimiento de los derechos presupuestarios no siempre se hizo con los criterios adecuados.

- Algunas obligaciones presupuestarias derivadas de contratos de obra se reconocieron a partir de las certificaciones de obra sin ajustar el importe al indicado en las facturas recibidas (había habido un cambio del tipo de IVA vigente).

- Algunas entidades pagaron gastos que, según sus competencias, no correspondía que hubieran asumido.

- La entidad de Bescaran contabilizó erróneamente la devolución de 200.002 € de una subvención recibida y no justificada dentro de plazo.

- No se hizo el seguimiento de los proyectos de gasto con financiación afectada.

El efecto del conjunto de las observaciones que se han puesto de manifiesto durante el trabajo de fiscalización realizado ha sido, para cada entidad, el siguiente:

Remanente de tesorería para gastos generales a 31.12.2012

Entidad municipal descentralizada	Remanente calculado por la entidad	Impacto de las observaciones	Remanente calculado por la Sindicatura
Arcavell i la Farga de Moles	31.741,15	(15.760,53)	15.980,62
Ars	12.604,18	5.563,26	18.167,44
Asnurri	64.369,00	(15.915,83)	48.453,17
Bescaran	207.712,38	(204.543,09)	3.269,29
Civís	19.551,28	15.226,73	34.778,01
Os de Civís	27.286,78	(66.589,52)	(39.302,74)
Sant Joan Fumat	21.094,17	(106.445,40)	(85.351,23)

Importes en euros.

En el apartado 3.2 del informe la Sindicatura formula un conjunto de recomendaciones a fin de mejorar la gestión e información contable de las entidades fiscalizadas, cuyo resumen consiste en que las entidades deberían revisar las obligaciones pendientes de pago y, en caso de ser procedente, darlas de baja de la contabilidad; también deberían pedir asistencia y cooperación técnica, económica o jurídica, cuando consideren que la necesitan, a los entes supramunicipales y, particularmente, al Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Natural, en relación con la gestión forestal.

Esta nota resumen tiene efectos meramente informativos.
El informe se puede consultar en www.sindicatura.cat.